



RESOLUCIÓN No. 200.10.0027
(23 de octubre de 2026)

“Por la cual se abre y reglamenta la convocatoria pública para la elección del secretario o secretaria general del Concejo Municipal de Arauca, departamento de Arauca, para el período anual 2027, y se adopta su cronograma.”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 35, 36, 37 y 83 de la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo Municipal 200.02.003 de 2013 (Reglamento Interno), artículos 43, 44 y 45,

CONSIDERANDO:

- Que corresponde al Concejo elegir a su secretario(a) General para un período de un (1) año, reelegible a criterio de la corporación (Reglamento Interno, art. 43; Ley 136, art. 37).
- Que, dentro del mismo período constitucional, la elección o reelección anual del secretario (a) debe realizarse los primeros días del mes de noviembre, previa convocatoria pública (Reglamento Interno, art. 44).
- Que los funcionarios elegidos por el Concejo deben posesionarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su elección, y que las decisiones del Concejo que no constituyan Acuerdo se adoptan por resolución (Ley 136, arts. 36 y 83).
- Que la corporación debe garantizar los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y participación, con etapas y criterios previamente definidos.
- Que el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo 02 del primero (01) de julio de dos mil quince (2015), “por medio del cual se adopta la reforma



la vigencia 2027, la asignación salarial será la que establezca la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente.

Artículo 5. Funciones. El Secretario (a) General del Concejo Municipal de Arauca ejercerá las funciones fijadas en la Constitución, la ley, los acuerdos y las que le asignen los actos administrativos vigentes.

Artículo 6. Etapas del proceso y ponderación.

1. Verificación de requisitos mínimos (eliminatória).
2. Evaluación de antecedentes (30 %).
3. Prueba de conocimientos (40 %).
4. Entrevista pública ante la Plenaria (30 %).

Desempate: mayor puntaje en conocimientos; luego, antecedentes; luego, entrevista; posteriormente, mayor experiencia relacionada; y, en último término, sorteo.

Parágrafo: los ejes temáticos de evaluación para los aspirantes al cargo de secretario general del Concejo Municipal de Arauca son:

- Constitución Política.
- Derecho Constitucional Colombiano.
- Normativa sobre Gerencia Pública.
- Contratación Estatal.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Ley General de Archivo.
- Organización y funcionamiento del Concejo.
- Régimen Administrativo Distrital y Municipal.
- Código General Disciplinario.
- Normatividad sobre Presupuesto Público.
- Sistema de Control Interno.
- Conocimientos básicos de herramientas.



de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones”, acto que se encuentra vigente parcialmente.

- Que, a través del inciso 4 del artículo 2 del citado acto legislativo, se modificó el artículo 126 de la Constitución Política, y se determinó como regla general que todos los servidores públicos elegidos por las corporaciones públicas deberán ser escogidos previa convocatoria pública reglamentada por la ley.
- Que, en el mismo sentido, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 dispuso el cargo de secretario, como funcionario de los concejos municipales, el cual será elegido conforme a las siguientes disposiciones:

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Convocar y reglamentar el proceso público de selección y elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Arauca para la vigencia 2027.

Artículo 2. Naturaleza del proceso. El proceso será público, abierto, objetivo y transparente; con verificación de requisitos mínimos (eliminatória) y etapas de evaluación ponderadas.

Artículo 3. Perfil y requisitos mínimos.

- Denominación del empleo: Secretario(a) General del Concejo Municipal de Arauca.
- Período: un (1) año, correspondiente a la vigencia 2027.
- Requisitos mínimos: título de bachiller o experiencia administrativa mínima de dos (2) años.
- Inhabilidades e incompatibilidades: las previstas en la Constitución y la ley para los servidores públicos, y las aplicables a la corporación.

Artículo 4. Asignación salarial. El cargo objeto de la presente convocatoria tiene una asignación salarial mensual de seis millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$6.423.494) para la vigencia 2026. Para



Artículo 7. Cronograma oficial. El proceso inicia el veintitrés (23) de octubre de 2026 y la elección en Plenaria se realizará el trece (13) de noviembre de 2026, conforme al cronograma anexo, que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 8. Principios orientadores. Todas las etapas observarán los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, objetividad, imparcialidad, igualdad, libre concurrencia, mérito, eficacia y eficiencia.

Artículo 9. Publicidad y canal oficial de información. La página web oficial del Concejo, www.concejodearauca.gov.co, y la cartelera institucional serán los únicos medios oficiales de publicación y divulgación de la información de la convocatoria (avisos, listas, citaciones, resultados y comunicaciones generales). Los aspirantes deberán consultar permanentemente dichos medios. Para consultas y notificaciones, el correo institucional habilitado es concejo@arauca-arauca.gov.co. No se admitirán comunicaciones por canales distintos a los señalados en la convocatoria.

Artículo 10. Modificaciones y suspensiones. Por caso fortuito, fuerza mayor, orden de autoridad competente o para corregir irregularidades antes del acto definitivo, la Mesa Directiva podrá modificar o suspender el cronograma mediante acto administrativo motivado, que será publicado por los canales oficiales. Cuando cese la causa, se publicará el nuevo cronograma.

Artículo 11. Inscripción de aspirantes. Los interesados deberán remitir carta de postulación al cargo de Secretario General del Concejo de Arauca, diligenciando el Formulario Único de Hoja de Vida Persona Natural, el cual podrá ser descargado de la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, www.funcionpublica.gov.co, e incluir los soportes de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria. El aspirante que remita un formulario diferente al mencionado será inadmitido.

Artículo 12. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores formales (aritméticos, de digitación o de transcripción). Las correcciones serán publicadas por los canales oficiales. Si la corrección implica modificación de reglas o plazos, se procederá conforme al artículo 10 de la presente resolución.



Artículo 13. Reglas de inscripción y causales de inadmisión. La inscripción se realizará una sola vez, dentro de las fechas del cronograma y mediante el canal indicado. Son causales de inadmisión, entre otras: (i) remitir la inscripción extemporáneamente o por canal distinto; (ii) no diligenciar o firmar los formularios exigidos; (iii) no aportar los soportes que acrediten requisitos; (iv) estar incurso(a) en inhabilidades o incompatibilidades; (v) no alcanzar el puntaje mínimo en pruebas eliminatorias; (vi) fraude o suplantación; y (vii) desacatar las reglas de la convocatoria.

La Secretaría dejará constancia y publicará listados de admitidos/no admitidos, con espacio para reclamaciones.

Artículo 14. Elección y posesión. Culminadas las etapas, la Plenaria elegirá al Secretario (a) General; el designado deberá posesionarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su elección, conforme a la Ley 136 de 1994.

Artículo 15. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca (Arauca), a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

BLADIMIR FRANCISCO RIAY MILLÁN

Presidente

MARIO ALFONSO USECHE TORRES

Segundo vicepresidente

Primer vicepresidente

LUIS GUEDEZ GAMEZ

Secretario General



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL VIGENCIA 2027

Fecha de apertura prevista: 23 de octubre de 2026

1. Objeto

Invitar a las personas interesadas a participar en la convocatoria pública para la elección del secretario o secretaria general del Concejo Municipal de Arauca para el período anual 2027, conforme a la resolución que adopte la convocatoria, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 200.02.003 de 2013 (Reglamento Interno).

2. Perfil y requisitos mínimos

- Denominación del empleo: secretario o secretaria general del Concejo Municipal de Arauca.
- Período: un (1) año, correspondiente a la vigencia 2027.
- Requisitos mínimos: título de bachiller o experiencia administrativa mínima de dos (2) años. Son alternativas; no se exigirán de manera acumulativa.
- Inhabilidades e incompatibilidades: no estar incurso en las previstas en la Constitución y la ley aplicables al cargo.

La verificación de requisitos será habilitante y no otorgará puntaje. Los aspirantes que no acrediten los requisitos no podrán continuar, una vez resueltas las reclamaciones correspondientes.

3. Asignación salarial

La asignación mensual para 2027 será la que se establezca mediante el acto administrativo competente para esa vigencia.

4. Documentación exigida

- Carta de postulación y formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Copia del documento de identidad. (al 150%)

Centro Administrativo Municipal CAM,
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



- Formulario Único de Hoja de Vida de Persona Natural del Departamento Administrativo de la Función Pública, con los soportes de estudios y experiencia.
- Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades aplicables al cargo.
- Autorización para el tratamiento de datos personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012.

5. Inscripción y radicación

Fechas: 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2026.

Lugar o medio: Centro Administrativo Municipal (CAM), Bloque D, Secretaría del Concejo Municipal de Arauca, carrera 24 entre calles 18 y 19, o correo electrónico concejo@arauca-arauca.gov.co.

Horario de atención presencial: de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m. El cierre de inscripciones será el 29 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m. La recepción por correo se acreditará con la fecha y hora de ingreso al buzón institucional.

Observaciones: las inscripciones deberán presentarse dentro del plazo y por los medios habilitados. La revisión documental, las causales de inadmisión y las aclaraciones se regirán por la resolución de convocatoria, sin desconocer las garantías procedimentales aplicables.

6. Etapas, ponderación y reglas

- 6.1. Verificación de requisitos mínimos: habilitante, sin puntaje.
- 6.2. Valoración de antecedentes: (30 %).
- 6.3. Prueba escrita de conocimientos: (40 %).
- 6.4. Entrevista pública ante la plenaria: (30 %).

Las evaluaciones serán clasificatorias y se calificarán de cero (0) a cien (100) puntos. Puntaje total = (antecedentes × 0,30) + (prueba escrita × 0,40) + (entrevista × 0,30).



Desempate de puntajes: mayor calificación en conocimientos; luego, antecedentes; luego, entrevista; posteriormente, mayor experiencia administrativa relacionada acreditada oportunamente; y, si persiste, sorteo público con citación y acta. Estas reglas no sustituyen las del Reglamento Interno sobre empates en la votación de la plenaria.

Los aspirantes tendrán acceso a los soportes de su evaluación y podrán presentar reclamaciones en las fechas y horarios del cronograma. Las respuestas serán motivadas y se comunicarán antes de publicar los resultados definitivos.

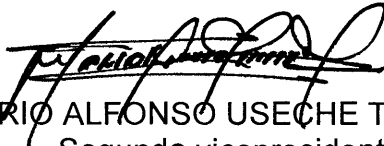
7. Cronograma oficial y medios de información

El cronograma anexo desarrolla las etapas entre el 23 de octubre y el 13 de noviembre de 2026. La prueba escrita está prevista para el 6 de noviembre a las 9:00 a. m.; la entrevista, para el 11 de noviembre a las 9:00 a. m.; y la elección en plenaria, para el 13 de noviembre a las 4:00 p. m., previa conclusión de las etapas correspondientes.

Los avisos, listas, citaciones y resultados se divulgarán en la cartelera institucional y en www.concejodearauca.gov.co, sin perjuicio de las publicaciones, comunicaciones y notificaciones legalmente exigibles. Correo institucional: concejo@arauca-arauca.gov.co.

BLADIMIR FRANCISCO RIAY MILLÁN
Presidente

Primer vicepresidente


MARIO ALFONSO USECHE TORRES
Segundo vicepresidente

LUIS GUEDEZ GAMEZ
Secretario General



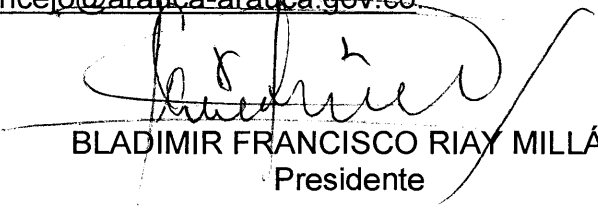
Desempate de puntajes: mayor calificación en conocimientos; luego, antecedentes; luego, entrevista; posteriormente, mayor experiencia administrativa relacionada acreditada oportunamente; y, si persiste, sorteo público con citación y acta. Estas reglas no sustituyen las del Reglamento Interno sobre empates en la votación de la plenaria.

Los aspirantes tendrán acceso a los soportes de su evaluación y podrán presentar reclamaciones en las fechas y horarios del cronograma. Las respuestas serán motivadas y se comunicarán antes de publicar los resultados definitivos.

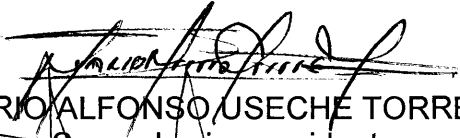
7. Cronograma oficial y medios de información

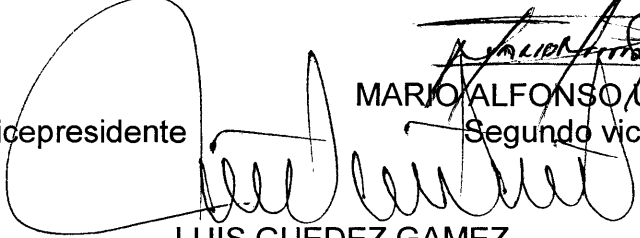
El cronograma anexo desarrolla las etapas entre el 23 de octubre y el 13 de noviembre de 2026. La prueba escrita está prevista para el 6 de noviembre a las 9:00 a. m.; la entrevista, para el 11 de noviembre a las 9:00 a. m.; y la elección en plenaria, para el 13 de noviembre a las 4:00 p. m., previa conclusión de las etapas correspondientes.

Los avisos, listas, citaciones y resultados se divulgarán en la cartelera institucional y en www.concejodearauca.gov.co, sin perjuicio de las publicaciones, comunicaciones y notificaciones legalmente exigibles. Correo institucional: concejo@arauca-arauca.gov.co.


BLADIMIR FRANCISCO RIAY MILLÁN
Presidente

Primer vicepresidente


MARIO ALFONSO USECHE TORRES
Segundo vicepresidente


LUIS GUEDEZ GAMEZ
Secretario General



**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN
DEL SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE ARAUCA PARA EL PERÍODO ANUAL 2027**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA	Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026)	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
1. Publicación de la convocatoria	Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026)	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
2. Inscripciones y recepción de documentos	Veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de octubre de 2026. Recepción presencial: de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m. Cierre de inscripciones por ambos medios: 29 de octubre, a las 5:00 p. m.	Secretaría del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19, o correo concejo@arauca-arauca.gov.co . Atención presencial: de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.
3. Verificación de requisitos mínimos	Treinta (30) de octubre de 2026, antes de la publicación de la lista preliminar.	Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
3.1 Publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos	Treinta (30) de octubre de 2026, a más tardar a las 5:00 p. m. Las inadmisiones indicarán sus razones concretas.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
3.2 Reclamaciones sobre admisión y respuesta motivada	Tres (03) y cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026). Recepción hasta las 5:00 p. m. Las reclamaciones se resolverán y sus respuestas se comunicarán el mismo día de su presentación, a más tardar a las 7:00 p. m.	Secretaría del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19, o correo concejo@arauca-arauca.gov.co . Atención presencial: de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.
3.3 Publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos y citación a la prueba escrita	Cinco (05) de noviembre de 2026, después de resolver y comunicar las respuestas a las reclamaciones de admisión y antes de valorar los antecedentes. La citación confirmará lugar e instrucciones de la prueba escrita del 6 de noviembre a las 9:00 a. m.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
4. Valoración de antecedentes	Cinco (05) de noviembre de 2026, después de publicar la lista definitiva de admitidos y antes de publicar los resultados de antecedentes.	Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
4.1 Publicación de resultados preliminares de antecedentes	Cinco (05) de noviembre de 2026, a más tardar a las 5:00 p. m. Se publicarán los puntajes desagregados y se permitirá acceso a la valoración individual y sus soportes desde la publicación y durante las reclamaciones.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
4.2 Reclamaciones sobre antecedentes y respuesta motivada	Seis (06) de noviembre de dos mil veintiséis (2026). Recepción hasta las 5:00 p. m. Respuestas motivadas y comunicadas el mismo día, después del cierre y a más tardar a las 7:00 p. m.	Secretaría del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19, o correo concejo@arauca-arauca.gov.co . Atención presencial: de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.
4.3 Publicación de resultados definitivos de antecedentes	Seis (06) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las 7:30 p. m., después de resolver y comunicar las respuestas a las reclamaciones.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
Aplicación de Pruebas		
5. Prueba escrita de conocimientos	Seis (06) de noviembre de 2026, a las 9:00 a. m.	Sede del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
5.1 Publicación de resultados preliminares de la prueba escrita	Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a más tardar a las 10:00 a. m. Acceso al examen individual, hoja de respuestas y criterios de calificación desde esta publicación y durante el término de reclamaciones.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
5.2 Reclamaciones sobre la prueba escrita y respuesta motivada	Diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026). Recepción hasta las 5:00 p. m. Respuestas motivadas y comunicadas el mismo día, después del cierre y a más tardar a las 7:00 p. m.	Secretaría del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19, o correo concejo@arauca-arauca.gov.co . Atención presencial: de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.
5.3 Publicación de resultados definitivos de la prueba escrita	Diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las 7:30 p. m., después de resolver y comunicar las respuestas a las reclamaciones.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
6. Entrevista pública	Once (11) de noviembre de 2026, desde las 9:00 a. m., según turnos anunciados con anticipación en los medios de la convocatoria y sujetos a la habilitación definitiva de los aspirantes.	Sesión plenaria en la sede del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
6.1 Publicación de resultados preliminares de entrevista	Once (11) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a más tardar a las 5:00 p. m.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
6.2 Reclamaciones sobre entrevista y respuesta motivada	Doce (12) de noviembre de dos mil veintiséis (2026). Recepción hasta las 5:00 p. m. Respuestas motivadas y comunicadas el mismo día, después del cierre y a más tardar a las 7:00 p. m.	Secretaría del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19, o correo concejo@arauca-arauca.gov.co . Atención presencial: de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.
6.3 Publicación de resultados definitivos de entrevista	Doce (12) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las 7:30 p. m., después de resolver y comunicar las respuestas a las reclamaciones.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
7. Consolidado definitivo de resultados	Trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a. m., una vez publicados los resultados definitivos de todas las pruebas.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.
8. Publicación de la lista definitiva de aspirantes habilitados y sus puntajes	Trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las 8:30 a. m., con base en el consolidado definitivo.	Página oficial www.concejodearauca.gov.co y cartelera institucional del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
9. Elección del secretario o secretaria general	Trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las 4:00 p. m., una vez concluidas las etapas anteriores y resueltas las reclamaciones correspondientes.	Sesión plenaria en la sede del Concejo Municipal de Arauca, CAM, Bloque D, carrera 24 entre calles 18 y 19.